

ASPECTOS DETERMINANTES EN LA PEDAGOGÍA DE LA RESOCIALIZACIÓN

Mario Antonio Ruiz Vargas

Universidad de La Gran Colombia, Bogotá

Resumen.- A través de la historia nos hemos convertido en sujetos de conocimiento tomando un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales. Entre estas prácticas sociales FACOULT, considera las prácticas judiciales como las más importantes, la manera como entre los hombres se arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que en la historia de occidente se concibió y definió la manera en que podían ser juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de algunas de sus acciones y el castigo de otras.

De ahí la necesidad de entender el tema de la resocialización como una práctica pedagógica donde verdaderamente se generan nuevas prácticas pedagógicas de resocialización, con el propósito de que infligir castigo no sea una manera de doblegar el espíritu y causar dolor; sino al contrario una forma de cambiar conductas partiendo desde la voluntad del mismo sujeto privado de la libertad.

El presente artículo presenta herramientas derivadas de la noción de sistema y pensamiento sistémico, con el propósito de lograr cambios estructurales en las relaciones de organización, poder y comunicación que se dan en los diferentes entes implicados en un sistema resocializador.

Esto permite orientar sentidos hacia una pedagogía de la resocialización definiendo herramientas claras de intervención y medición pedagógica con sentido, que permitan orientar al sujeto privado de la libertad, encontrar el potencial de desarrollo que hay en él y hacerlo útil en la vida y para la vida, adquiriendo nuevos hábitos y prácticas sociales.

Se muestra una metodología de medición pedagógica que contiene programas de educación de la voluntad, educación en los conceptos de responsabilidad y libertad, educación en la dimensión espiritual y educación en la convivencia como propiedad emergente.

Palabras clave.- *resocialización, noción de sistemas, pensamiento basado en sistemas, sistemas coercitivos, comunicación, control, poder, sentido, voluntad, responsabilidad, libertad, convivencia, tiempo y espiritualidad.*

1. Consideraciones preliminares

El componente principal en la ejecución de la pena carcelaria es la resocialización, dado que su propósito fundamental es ofrecer un tratamiento intra-mural que le permita al condenado reincorporarse a la sociedad, disminuyendo la probabilidad de que reincida en el delito. El artículo 94 del código penitenciario y carcelario afirma que: “la educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario el cuál enseñará y afirmará en el interno el conocimiento y respeto por los valores humanos, por las instituciones públicas y sociales, por las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral”. Además, la propuesta del programa Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (PASO)

del INPEC – Bogotá Colombia, en su fase inicial habla de la intervención orientada a la educación y la enseñanza como medios de tratamiento y herramientas fundamentales para avanzar en la resocialización (INPEC, 2002, p. 84)

Estos programas están orientados a ofrecer un aprendizaje técnico e instrumental en los espacios de educación y de trabajo, es decir, al cultivo de hábitos y habilidades intelectuales. No obstante, en los lineamientos establecidos en estos programas no existen procesos claros de resocialización que permitan un cambio eficaz en los internos hacia su forma de “ver el mundo” y su “forma de pensar”. Los sistemas actuales no construyen y presentan propuestas novedosas que impriman de sentido a la vida de los internos e incorporen prácticas y hábitos nuevos. Las actividades desarrolladas en estos programas son vistas por los internos como “un matar el tiempo” y como una estrategia de escape a la dura situación que se viven en la cárcel. (Ruiz. M, 2007a, p. 5).

El problema del hacinamiento y las instalaciones inadecuadas constituyen elementos clave que originan que la cárcel sea vista por el interno como un espacio propicio para la reproducción del crimen y además de que el sistema carcelario vea al interno como un objeto que debe obediencia ciega a un sistema de control disciplinario. (Ruiz. M, 2007b, p 10). No podrá existir una resocialización, mientras no se superen los factores de riesgo que llevan al ocio y al hacinamiento al interior de las cárceles.

Esto nos lleva a pensar en qué hacer para que los descuentos de redención de pena no se conviertan en un fin en sí mismos; es decir, que el interno no asista a los espacios de educación y trabajo, únicamente con el propósito de encontrar un mecanismo de rebaja en el tiempo de permanencia en el establecimiento carcelario, sino que encuentre la razón de ser de estos espacios.

Tal como lo propone un estudio realizado en la prisión de San Isidro, incidencia física, psicológica y social de la reclusión; “el tratamiento penitenciario debe tener por objeto incentivar la voluntad de vivir de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Debe estar encaminado a fomentar el respeto a sí mismo y a desarrollar el sentido de la responsabilidad. Debe realizarse un estudio de su personalidad para poder establecer un programa individual, teniendo en cuenta los datos obtenidos sobre sus necesidades individuales, su capacidad y sus inclinaciones”. (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 34)

De aquí se deriva que todos los entes implicados (INPEC - Organismos de Control - ONG's - Ministerio de Justicia – Rama Judicial – población de internos) capten en este proceso las diferentes perspectivas y a la vez puedan transformar la misión del personal penitenciario, para que no sea un simple guardián, sino que se convierta en factor de suma importancia de un servicio social que exige competencia, armoniosa cooperación, y formación apropiada y humanizada. De nada servirán unas buenas Leyes y construcciones carcelarias de óptima calidad, sino se cuenta con funcionarios en condiciones

de profesionalización, responsabilidad, sentido humanitario y aptitud intelectual y física, que puedan llevar a cabo los programas que se propongan. (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 36)

2. Donde puede estar fundamentada una Pedagogía de la Resocialización

En esta sección emplearé diferentes herramientas conceptuales que nos ayuden a pensar en la construcción de una metodología de intervención de mediación pedagógica que permita a los programas de tratamiento y desarrollo cumplir con su propósito.

2.1. La definición como sistema

Para nuestro caso, la noción de sistema la emplearemos como un ente coherente, observando los medios y mecanismos interrelacionados que garanticen su integridad –su identidad – de lo que él considera que en su entorno (define la frontera) y de los insumos, la transformación (proceso), los productos, los componentes y la estructura del sistema.

No olvidemos que hay sistemas que tienen la capacidad de entablar relaciones consigo mismo y de diferenciar esas relaciones frente a las de su entorno. El hecho de pensar teniendo en cuenta la noción de sistema, nos ayuda a incorporar ideas de interacción entre partes; un todo diferente a la suma de las partes; jerarquía y emergencia, todo esto como concepto para describir una realidad.

La estructura penitenciaria se define como un sistema que incluye varios subsistemas: INPEC- Establecimientos carcelarios, población carcelaria, juez de ejecución de penas, para que contribuya a la comprensión de las relaciones que se dan en todas las vías y en todos los sentidos; y a la metodología que se expone para afrontar el problema del sentido de la resocialización, enmarcados en los programas de Tratamiento y Desarrollo y en las actividades de educación y trabajo que realizan los internos. Así mismo, el sentido y la intencionalidad que le adscriben a estos espacios para lograr una oportunidad de vida.

2.2. Pensamiento basado en los sistemas

El pensamiento con base en sistemas está íntimamente ligado a las ideas de composición y compatibilidad; además, incorpora a sus reflexiones generalmente las nociones de totalidad, orden, finalidad, comunicación, transformación, emergencia, jerarquía, relación, regulación, control e identidad – todas afines a la vida – como también incorpora las nociones de libertad y de sentido. (González, G. 2003)

Para Ackoff el pensamiento basado en sistemas conceptúa el problema no sólo como un conjunto de partes, sino como una totalidad que forma parte de otra(s) totalidad(es) que la(s) incluye(n); en segundo lugar, procura entender la(s)

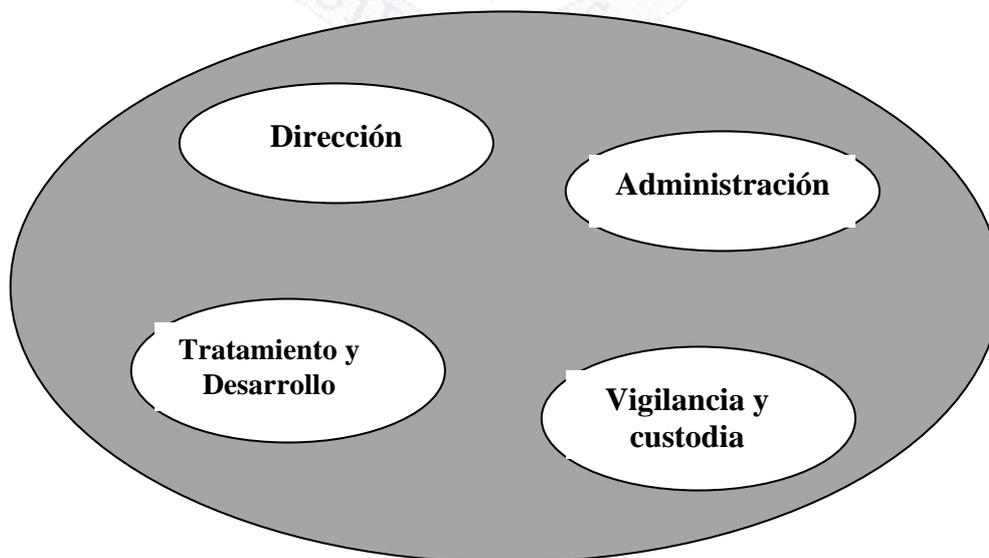
totalidad(es) que engloba(n) la inicial; finalmente el sistema o totalidad se explica en términos de funciones.

Vickers emplea la noción de sistema, en la descripción de la acción y pensamiento del investigador, consultor, gestor, ejecutor, director y, ciudadano. En este caso se da prioridad a la noción de relación, como se espera de quien emplea el enfoque a base de sistemas (González, G. 2003). Es decir, podemos emplear la noción de sistema como concepto para describir la realidad tal cuál es (Checkland). Pensamiento y teoría basadas en sistemas son empleados indistintamente y significan “una tendencia intelectual, presente en varias disciplinas científicas, que promueven el análisis de la organización de las partes interrelacionadas de un ente en lugar del estudio separado de sus unidades”. (González, G. 2003).

Ahora, pensemos al sistema penitenciario como noción de totalidad, orden, finalidad, comunicación, transformación, emergencia, jerarquía, relación, regulación, control e identidad, e incorporemos a esto las nociones de libertad y de sentido cuando se refieren a la acción. Esto con el propósito de poder llegar a acuerdos desde lo social, que permitan generar acciones con sentido para cambiar conductas de los otros queriéndolos los mismos internos. Es decir, debemos reconocer que el interno está inmerso en un sistema viviente, que se estructura a sí mismo como una entidad distinta a su medioambiente mediante un proceso que genera, a través de este mismo proceso, un mundo adecuado para él” (Varela F. 2000, pp. 77).

Para ir ilustrando las presentes definiciones tomaremos como ejemplo un establecimiento carcelario y penitenciario de mediana seguridad, que es un sistema formado por diferentes subsistemas interrelacionados entre sí para el cumplimiento de un propósito (ver figura 1).

Figura 1. Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad visto como Sistema

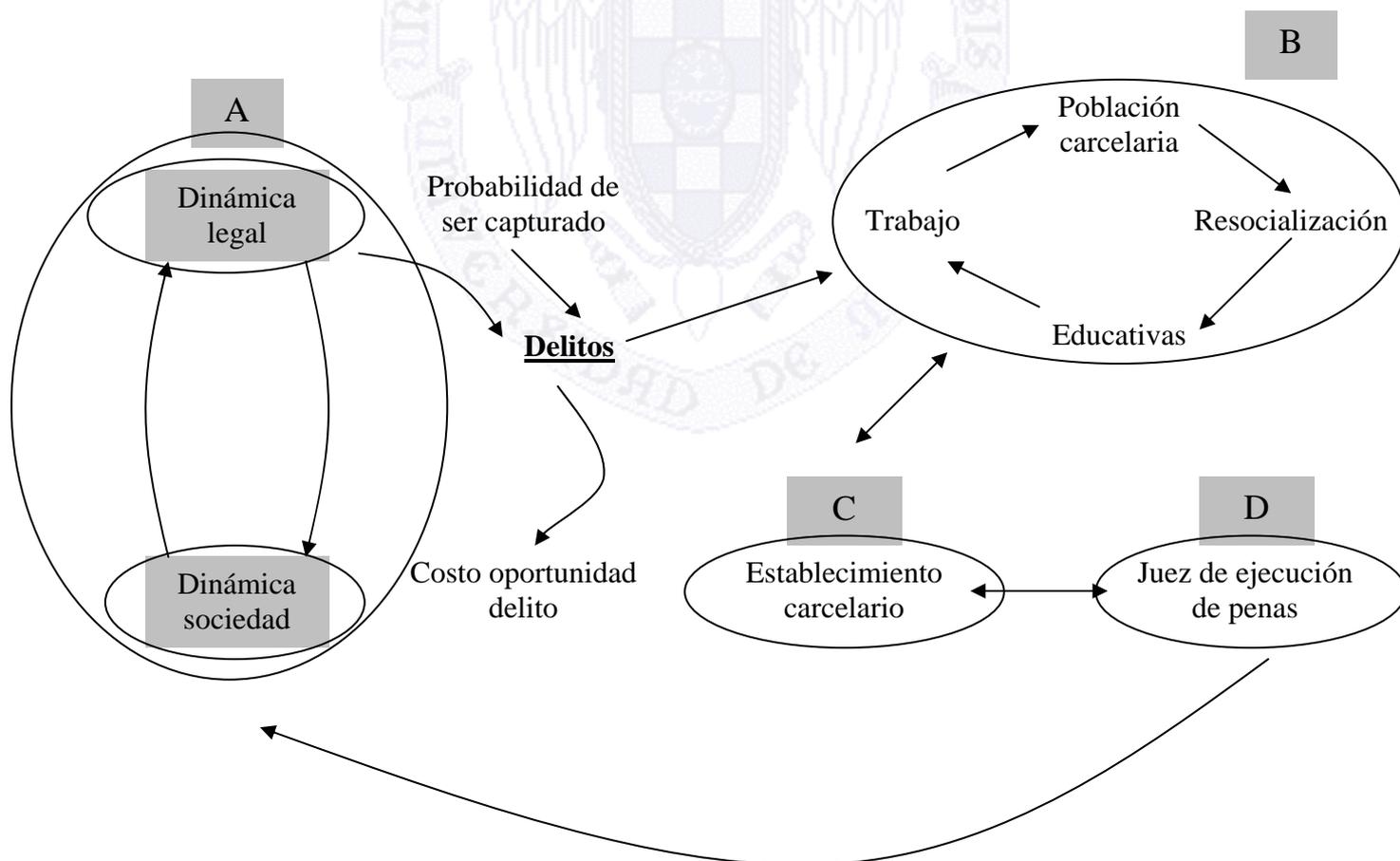


Para comprender con más detalle cómo es la dinámica de estos sistemas y, sobre todo, comprender sus relaciones constitutivas así como las relaciones con otros sistemas, es muy útil observar la figura 2 que nos permite ilustrar los sistemas **A**, **B**, **C**, y **D**, que están interrelacionados entre sí y cada uno cuenta con su propia dinámica y propósito.

Algunas relaciones que se pueden observar en el **sistema A** son relaciones de corte económico, político y social. Éstas son constitutivas del orden implicado en esa dinámica legal y sociedad. En el **sistema C**, podemos observar relaciones de organización, comunicación y poder. Empleo el término organización para referirme a un sistema administrativo penitenciario donde existen finalidades y una coordinación de trabajo humano que logra bienes y/o servicios concretos.

Es así, que ésta organización (Establecimiento Carcelario) puede ser vista como sistema, ya que incluye algunas propiedades mínimas de coordinación de trabajo, logrando traer herramientas a la mano para generar la cohesión necesaria en el cumplimiento de su propósito como sistema. Además, debemos tener en cuenta que toda organización, tiene subsistemas o componentes, que a su vez, tienen objetivos. (Ver figura 2)

Figura 2. Dinámica de las Relaciones



Es de anotar que el inicio de las cárceles toma diversos criterios; “las cárceles se hagan para custodia y guardia de los delincuentes y otros que deban estar presos”; “A las prisiones se les confiere una función técnica de coerción, encargada de un suplemento correctivo, o también una empresa de modificación de los individuos”. (Foucault, 1990)

Como podemos observar, desde sus inicios, las cárceles tienen como función primordial, la modificación de la conducta de los individuos, sin tener en cuenta que los reclusos, como todo ser humano, piensan, sienten, actúan no solo por la determinación de sus factores psicológicos y genéticos, sino por la interacción de estos con los factores sociales que, unidos a las condiciones de nuestras cárceles (normas, exposición a la vida, pérdida de la autonomía, entre otras) estructuran un tipo de personalidad especial; la de los internos.

Esto, unido a que históricamente y que por definición, las estructuras organizativas y administrativas han sido de corte técnico coercitivo. La misma dinámica de la cárcel (estructura, políticas, legislación, recursos, entre otros) no favorece el proceso de adaptación de los individuos allí recluidos, al contrario, conlleva a estas personas a sufrir trastornos de adaptación, influenciados por las características personales (habilidades, aptitudes, condición física) y la naturaleza de las situaciones que los confrontan (institucionalización, conflicto familiar, aislamiento, soledad, seguridad, disciplina, cultura) (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 74).

Hoy en día se habla de la readaptación social, de un sistema progresivo técnico, como método racional para alcanzar las transformaciones de los individuos (INPEC, 2002, p 87). Pero, en toda empresa de diseño de métodos y transformaciones se debe distinguir “el poder”. En el caso del sistema carcelario por su misma naturaleza y diseño inicial es de tipo “coercitivo”, es decir que obliga y alguien debe obedecer, con ello la comunicación se da sólo en una vía.

Los sistemas coercitivos no tienen en cuenta los principios de bienestar y emancipación para el desarrollo del potencial de los individuos, son ambientes determinados por una estructura de dominación que tiene dominadores y dominados en contextos bien paternalistas y autoritarios. Estos sistemas impiden el diálogo libre y abierto, indispensable para el entendimiento mutuo entre los individuos, de ahí, podemos encontrar una de las causas por la que los internos le muestren desinterés, apatía y desgano a los programas de resocialización.

Luhmann, estima que es necesario distinguir el poder de la obligación, de la coerción, de la violencia, que lleva a actuar de una manera determinada y concreta. Para este autor “el poder” ha de ser entendido como una comunicación dirigida por un código y las elecciones posibles de una persona que está limitada se reducen a cero. La comunicación sólo se realiza si se entiende la selectividad de un mensaje, es decir, si se está en posición de hacer uso de ella al seleccionar los propios estados del sistema.

En el sistema C, existen relaciones de comunicación, pero dados en una sola vía “alguien manda, alguien debe obedecer” y como lo considera Paul Watzlawick, la comunicación afecta la conducta, además plantea que no solo el hablar es comunicación. En este sistema C, todos los indicios comunicacionales son interpersonales, afectando esto, la conducta de los individuos (Watzlawick, 1985), por lo tanto no se da una comunicación libre de dominación, se da en una única dirección y sólo para ordenar algo que debe acatarse sumisamente.

La pregunta es: ¿Cómo podemos obtener una comunicación libre de dominio que ayude a procesos de transformación en los individuos privados de su libertad? Para lograr contestar esta pregunta es necesario involucrar a todos los actores del proceso (ver figura 2). Además, es indispensable tener en cuenta que su actuar de todos los sistemas A, B, C, D debe tener un responder verdadero para el cumplimiento de sus propósitos. Es así que la comunicación libre de dominio, ayuda a ese saber actuar.

Tomando la definición de Luhmann acerca de que el poder debe ser entendido como una comunicación dirigida por un código y que las elecciones posibles de una persona que está limitada se reducen a cero, los individuos privados de su libertad ven sus opciones y posibilidades reducidas a cero. Por esto, es necesario establecer un código en el que se resalte la importancia del tiempo pasa, ya que éste no lo deben percibir cómo una posibilidad de recuperar prontamente su libertad sino como una oportunidad de aprovechamiento para realizar su proyecto de vida en las condiciones y limitaciones en que se encuentra.

Para esto se requiere que éstos procesos se encuentren libres del uso y abuso de poder, el cual impide la discusión libre de dominio, y no se consigue un entendimiento mutuo, que le permita al individuo cautivo generar procesos de reflexión sobre su propia vida y qué actividades concretas debe desarrollar para cumplir con su propósito de vida.

Hasta aquí hemos explicado el porque en estos sistemas C se presentan practicas autocráticas – con fines y objetivos indiscutibles, atendiendo a la lógica del resultado, donde impera el método analítico como razón para dividir y gobernar, no se tiene en cuenta el concepto persona y la cárcel es vista como un mini-estado, la dependencia del interno con respecto a la institución, el funcionamiento jerárquico en las que el director – jefe de gobierno interno – es el vértice de una pirámide en la que tiene el control absoluto y la demostración continua de poder sobre el interno (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 113).

Nace la imperiosa necesidad de diseñar y rediseñar estos sistemas, donde se permita la comunicación ideal libre de dominio; debe partir del reconocimiento del otro, como persona, al reconocerla cae por completo la simiente de las relaciones coercitivas. Considerar la dirección como un tipo de acción que busca cambiar las conductas de las personas, para el cumplimiento de objetivos bien perfilados, con el querer propio de ellas y sin menoscabo de su dignidad. Hacerle entender que el buen director es el que es capaz de lograr

cambiar la conducta con el consentimiento y la voluntad del dirigido, donde ambas voluntades comunicables y participables se encaminan hacia un mismo objetivo (González G., 2003, p. 113).

Luego, si quien dirige se conoce bien, se domina así mismo, se corrige, no temerá a la alternancia del mandar y obedecer exigida por el ordenar. No tratará despóticamente a los demás; buscará la participación – comunicación de quienes deban luego ejecutar, deliberará con ellos de tal manera que una vez dada la orden, estará atento (despierto) a las correcciones mutuas. (González G. 2003, p. 230)

Como herramienta que se puede utilizar para el diseño o rediseño organizacional de estructuras que intervienen en todo lo que consideramos como aparato resocializador, podemos apoyarnos en todos aquellos conceptos derivados de la noción de sistema que permite una manera de pensar distinta del pensamiento analítico, tradicionalmente empleado en las ciencias experimentales e inadecuado para comprender lo social, lo social que está inmerso en lo cultural; algo que se halla en la mente de las personas.

Esto permitiría realmente que los programas de Tratamiento y Desarrollo cumplieran con su función transformadora y en la adquisición de nuevos hábitos y modos de ser en la población reclusa. Que el sistema Tratamiento y Desarrollo pueda operar con mayor libertad y responsabilidad para que se den condiciones de un dialogo libre de dominio y el logro del consenso. El consenso es el mecanismo por medio del cual se acuerdan y proponen decisiones.

En el sistema B se presentan relaciones de tipo interno y externo. Las del primer tipo están dadas por las relaciones consigo mismo y con los demás; las relaciones externas están dadas o enmarcadas “por un obedecer” ante el sistema C, al cual se le debe obediencia ciega.

En este sistema se debe hacer una distinción entre dos escenarios; el escenario en el que está preso y con identidad de interno y el escenario del mundo externo. En el mundo del ser interno, él únicamente posee su individualidad y libertad interior, donde emergen relaciones “consigo mismo” y con sus “compañeros en la convivencia”. Al no estar en el mundo externo, sus relaciones y pensamientos van orientados a seguir teniendo acciones en el mundo, es decir, seguir siendo autotranscendente, cuando esto sucede, significa que todavía no hay aceptación de la nueva situación de pérdida de la libertad física y externa (Ruiz M. 2007a, Pág. 12)

Desde la no aceptación se llega a una actitud totalmente pasiva, un “estado de ánimo de destino fatal” de sentirse impotente frente a sus sentimientos de ira y rechazo hacia el sistema o personas que lo condujeron a esas difícil situación. Muchos sienten un vacío existencial y perciben que su vida al estar privados de la libertad carece de sentido, no le encuentran explicación al porqué de su sufrimiento. (Ruiz. M. -2007c, p 9).

En sus relaciones “consigo mismo” trata que otra persona solucione sus problemas (el abogado) que actúe por él, debido a su pasividad frente a las circunstancias. Hay que ayudarlo a entender que nadie podrá actuar por él, que debe volverse activo y emplearse a fondo para aceptar la realidad en la cual está inmerso y comenzar a desarrollar procesos de adaptación con relación a su entorno.

En sus relaciones con los demás en forma colectiva o de grupo, le encanta discurrir plácida y largamente sobre sus problemas, hablar de ellos le produce la tranquilizadora sensación de que están haciendo algo por sí mismo, pero en realidad no se da cuenta de que son muy escasos los problemas que puedan solucionarse con el sólo hecho de hablar de ellos. Lo único válido es, ayudarles a que sepan indagar en su estructura interior, y que realmente estén dispuestos a generar procesos de transformación.

En este sistema se debe analizar el perfil de personalidad de los internos – en estudio realizado en la prisión San Isidro muestra un puntaje alto a la “Apatía” – el individuo se encuentra “a gusto cuando está solo sin los demás” – y se siente demasiado decaído e inútil como para querer hablar con la gente. El mismo estudio habla que el perfil de personalidad según análisis clínico del CAQ, se pudo establecer “que estas personas están presentando tendencias depresivas y paranoicas importantes, además de un autocontrol muy precario. Es más, presentan agresividad, falta de simpatía y percepción inadecuada de los sentimientos de los demás. No haya agrado en alcanzar un estado de equilibrio emocional en cuanto a las vivencias institucionales, con incidencia en su vida social y familiar”. (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 96).

El mismo estudio expone los siguientes puntos, en cuanto a la dimensión de la personalidad de los individuos privados de la libertad:

- Dentro de los efectos psicológicos al estar reclusos, encontramos los hábitos de la mentira, del disimulo y de la astucia, el deterioro progresivo de la imagen del mundo exterior debido a la vida monótona de la cárcel.
- El simple hecho del aislamiento prolongado genera o acentúa estados de hiperactividad y ansiedad, introversión social, pensamiento egocéntrico, hipocondría, auto observación excesiva y en general un empobrecimiento de los repertorios conductuales.
- El rechazo social plantea una amenaza hacia el concepto de sí mismo, la autoimagen y la autoestima. Al prisionero no se le permite olvidar que ha perdido su derecho al status de miembro de la sociedad maduro y digno de confianza.
- El hecho de ser despojado de las posesiones materiales afecta los estratos más profundos de la personalidad.
- La privación de las relaciones heterosexuales genera una fuerte ansiedad, además de la correspondiente transformación fisiológica.
- El hecho de tener que convivir a la fuerza con otros reclusos: homicidas, violadores, terroristas, etc....., hace que cada recluso se sienta amenazado e inseguro.

➤ Existe un claro divorcio entre las aportaciones teóricas, las políticas y la normatividad legal, por un lado, y el funcionamiento real de las prisiones, por el otro. (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 97).

En este sistema es donde intervienen los programas de Tratamiento y Desarrollo, teniendo en cuenta el perfil obtenido para cada sistema (Establecimiento penitenciario). Por cuanto cada sistema, posee su identidad propia y esta se vuelve dinámica y cambiante en la medida en que hay renovación de la población carcelaria. Es decir, estos programas deben ser diseñados acordes a la realidad.

El sistema D corresponde al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad. Éste es externo al sistema a ser controlado y opera como un sistema de control extrínseco, donde sus relaciones están dadas por el sistema –establecimiento carcelario – y el – sistema población carcelaria –. Estas relaciones se fundamentan en un tipo normativo que les otorga la ley, en vigilar que las sentencias ejecutoriadas que impongan las asaciones penales se cumplan, o sea, que éstas se encuentran determinadas por el factor “tiempo” ; el “tiempo” que debe estar privado de la libertad el infractor penal. En ese intervalo “tiempo” es donde se dan las relaciones y funciones de resocialización y rehabilitación constitutivas de adecuaciones físicas y reglamentarias, donde operan, se hacen y rehacen en programas de resocialización para que el infractor penal se reincorpore al finalizar el “tiempo” nuevamente a la sociedad totalmente transformado.

Como se puede observar en esta relación población carcelaria y juez de ejecución de penas, prima la relación “tiempo”, mientras en la relación población carcelaria y sistema penitenciario prima la función resocializadora. En el “tiempo” la persona privada de la libertad debe alcanzar su transformación, pero como vemos, ésta transformación se da mediante un sistema de aprendizaje instrumental orientado únicamente a dar un conocimiento técnico fundamentado en pedagogías tradicionales, no se tiene en cuenta diseño de programas de transformación interna que pueda cambiar modelos y mundos, únicamente son programas de orientación a adquirir conocimiento y al hacer y no se buscan programas orientados a transformación interna del individuo privado de la libertad.

Ahora, las relaciones entre la población carcelaria y el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad se basan en “peticiones”, orientas a conseguir beneficios de tipo administrativo o normativo, que le permita una reducción en el tiempo de permanencia en el establecimiento carcelario. La percepción de ésta población carcelaria es la poder acceder en el menor tiempo posible al sistema de redención de pena como un mecanismo de reducción de ese tiempo. Es ahí, donde nace la circunstancias de que los descuentos sean considerados como un fin en sí mismo, por cuanto éstos no dan cuenta de procesos de transformación interna del individuo privado de su libertad.

2.3 Hacia una pedagogía de la resocialización con sentido

Hoy en día es indispensable que los sistemas educativos en los establecimientos carcelarios estén orientados hacia una “educación con sentido”, sustentando sus principios rectores en el hecho de que los internos son seres que perciben su vida carente de sentido, puesto que no le encuentran ninguna utilidad al estar privados de la libertad. Los programas de resocialización deben ser constructores de sentido que fortalezcan el mundo interior del interno y que le permitan descubrir su sentido en el mundo externo.

De acuerdo con Francisco Gutiérrez, debemos tener en cuenta que el sentido se entreteje desde las relaciones inmediatas de cada ser, desde los sucesivos contextos en los que se vive, desde los procesos y desde las relaciones significativas. El sentido se hace y rehace en el hacer cotidiano. Es claro que el sentido tiene que ser pedagógico, porque requiere de un método y en consecuencia de estrategias y procedimientos pedagógicos.

La educación en los establecimientos penitenciarios debe ser un proceso de elaboración de sentidos, proceso vital que le permite al interno iniciar cualquier programa de resocialización de una manera inteligente y comprometida, creando y recreando sentido. Por consiguiente, se deben diseñar los medios adecuados para que el individuo privado de su libertad reconozca su potencial de desarrollo que hay en él. De ahí se desprende la necesidad de diseñar programas pedagógicos con sentido orientados a encontrar ese potencial y hacerlo útil en la vida y para la vida. Estas herramientas de mediación pedagógica, que nos pueden ayudar para este propósito son las siguientes:

- La Educación de la Voluntad.
- La Educación en los Conceptos de Responsabilidad y Libertad.
- La Educación en la Dimensión de lo Espiritual.
- La Educación en la Convivencia.

2.3.1 La Educación de la Voluntad

Los modos de pensar de una población reclusa son demasiado complejos, algunos poseen objetivos claros y cuentan con los medios necesarios para alcanzarlos, otros no. El interno, considerado sin raíces morales, carente de sentido sobre la continuidad de lo vital, no tienen pautas, sólo responde a estímulos inconexos, se centra en sí mismo, no responde a nada, se aísla y se vuelve insolidario.

Los estados de ánimo que se observan en esta población, en un alto porcentaje son la apatía, la pereza y la desidia. Es una lucha que debe emprender cada interno para poder alcanzar su plena libertad. Es de vital importancia la intervención de programas de Tratamiento y desarrollo a la Educación de la Voluntad para la adquisición de todo un elenco de hábitos prácticos positivos. Saber que algo es bueno y desearlo, hasta lograrlo; entender que los hábitos son un cauce abierto a la libertad.

Se debe desarrollar la capacidad de perseverar, logrando que en los espacios de Educación y Trabajo, los internos conserven de manera voluntaria una atención fija, permanente y sostenida hacia un único fin.

La atención, concentración sostenida y perseverante para una persona privada de la libertad es tan penosa, que para luchar contra este estado de inmovilidad y sobre todo contra la idea impositiva de hacer algo productivo con “el tiempo”; que “el tiempo” no se gaste, sino que corra a su favor, para que le pueda brindar nuevas oportunidades, se necesita reunir un sólido y apartado haz de potencias afectivas adecuadas para sostener la voluntad en su resistencia contra las potencias de la inercia social y de la pereza humana.

Al hombre cautivo hay que enseñarle que la voluntad se conquista lentamente, por lo tanto se debe pensar y estudiar, el cómo se conquista bajo estas condiciones particulares; para lo cual, se le debe adiestrar y dirigir en esa lucha, se le debe alentar a ella, a no tener resignación, a no conformarse con el despoje de la dignidad humana, a no rendirse ante ninguna dificultad.

Ayudarle a reflexionar que así como sacrificó su vida y libertad externa, en aras del deseo de abundancia económica, fácil y rápida; de poder y de placer; así mismo, durante todo el tiempo de su condena debe sacrificar su pereza algunas horas del día. Es bueno recordar que “no hay perezoso que no alegue excelentes razones para no hacer nada y no tenga poderosos argumentos para oponerse a quien le invite a trabajar”.

El interno al comprender esto, será consiente de la equivocada utilización del tiempo en actividades ociosas sin sentido, como los juegos de cartas, el parques, el billar, en la búsqueda de conflictos basados en nimiedades o simplezas, con las que quiere “salir de la monotonía”; alejándose, física o psicológicamente de los espacios de Educación y Trabajo, donde se estructura el sentido, la identidad, la reflexión y la esperanza. De ser así no se dejará llevar, cual inerte de la corriente que arrastra a los demás.

En este ambiente no es raro encontrar a “los pesimistas” que por razón de su debilidad y derrotados antes del combate, se complacen en impedir el trabajo y el estudio de sus compañeros; alentándolos a que se conviertan a la pereza, como nueva religión. No olvidemos que el perezoso al ser un verdugo de sí mismo y la ociosidad absoluta del espíritu y del cuerpo, no tardará en engendrar un pesado y doloroso aburrimiento.

2.3.2 En el concepto de Responsabilidad y Libertad

“Debemos sentirnos satisfechos con el “momento” de aceptar el “turno”. De este modo, no habrá pensar ni regocijo. Los antiguos llamaban a esta actitud “Deshacimiento de las ataduras”. Si un hombre no puede deshacerse de las ataduras es porque las “cosas” lo tienen encadenado”.

Zhuangzi.

Dentro del lenguaje de un sistema carcelario se escucha con mucha frecuencia “yo vengo a pagar lo mío”; “eso déjeme tranquilo, lo que estamos es presos”. Estas expresiones se pueden leer como una intención de que “quiero hacer lo que se me venga en gana”. Ante esto surge la pregunta ¿Saben que es libertad? Al sentirse privados de la libertad se entra en un estado de no sometimiento a ordenes, normas o reglas, se encuentra un desinterés total debido a que existe en el individuo un vacío existencial. No se comprende en que consiste el obrar libremente y se encuentran sometidos a las condiciones limitativas propias del mundo de ser cautivos.

El hombre es libre porque al decidir se atiene fácilmente a la realidad y la incorpora de acuerdo con las circunstancias de lugar y tiempo a su proyecto personal de vida. Ahora, la decisión es un acto y no una cosa producida por otra. Un acto por el que paso de estar determinado a responder a la realidad a determinar más estrechamente mi inclinación a una realidad preferida. Al hacerlo esto voy invocando motivos y justificando con ello mi decisión. (Tourrián M., 1979, p., 33)

En este punto es preciso hacer dos distinciones; una referente a lo biológico desde las emociones y otro a lo racional. Comúnmente se observa en el interior de los centros de reclusión, que las personas cautivas tratan continuamente de encontrar explicación racional a su situación al preguntarse el por qué de su sufrimiento, tratando de racionalizar y predecir lo que pueda pasar o cómo las cosas pueden funcionar como lo habían pensado. Bajo esta racionalidad están acostumbrados a que se les indique que hacer para alcanzar las metas, es decir, “buscan una receta para solucionar sus problemas”. Esto no les permite ser conscientes de sus limitaciones, de ahí la importancia de comenzar a educar a los internos sobre el autentico significado de la situación de estar cautivos (Ruiz M., 2007b, p. 12). Es preciso generar comprensión que se debe comenzar a depender de nuestra conciencia normal de nuestra identidad junto con el “ego” y todos los objetos de su percepción e intelección. (Toshihiko I., 1997, p.37) Las personas cautivas se enfrentan a un estado de conciencia de que “nada es lo que es” y todo puede ser cualquier cosa (Toshihiko I., 1997, p.38)

Desde lo biológico – sobre lo racional y las emociones – Humberto Maturana plantea que nosotros no vemos el entrelazamiento cotidiano entre razón y emoción que constituye nuestro vivir humano. No nos damos cuenta que todo sistema racional tiene un fundamento emocional. Cuando hablamos de emociones nos referimos a disposiciones corporales dinámicas que definen los distintos dominios de acción en que nos movemos. Es decir, en el dominio en que se mueven aquellos que se deciden por una carrera delincencial es un dominio de desacuerdo con unas reglas o normas sociales.

El individuo desde su acción racional busca la manera de llegar a una vida material rápida, dejándose inducir por los amigos, siempre anhelando lo que puede conseguir de una manera fácil y rápida. En este anhelo solo podemos decir que no son personas autónomas, responsables ni felices. Las personas actúan de acuerdo con las circunstancias y la situación en la que se encuentran sin medir o detenerse a racionalizar las consecuencias de sus actos.

Por consiguiente, se deben diseñar los medios adecuados, para que el individuo privado de su libertad se reconozca a sí mismo y encuentre su potencial de desarrollo que hay en él afianzando su capacidad de elección, (Ruiz M., 2007a, p. 11) para que así su actuar, proceder y obrar se centre hacia un sentido de vida en y para la vida fuera de una carrera delincencial.

Otros estudios muestran como los presos tratan de librarse de la convención moral utilizando palabra o frases que excusan o justifican su conducta delictiva, es decir, niegan su responsabilidad; estaba ebrio, nadie se hirió, nadie va a sentir falta, o negación de la víctima, "lo merecía" o condenación de los condenadores "son todos bandidos" o apelo a lealtades mayores, "no lo hice por mí". (Segato Rita).

Además, estudios realizados en centros de presidio brasileños muestran su forma de responder frente a su responsabilidad en la siguiente forma:

1. Negación de autoría, "Soy inocente".
2. Atribución de responsabilidad a otro agente, "fue otro por mí", "algo en mí" o "una influencia".
3. El preso declara que "la sociedad tiene la culpa", "soy el producto de la sociedad", "soy acreedor, no deudor", "la sociedad que no me dio familia, ni educación, ni empleo; que me expuso al abuso y a la miseria, ella debe ser responsabilizada", "ella tiene la culpa".

El mismo estudio plantea que lo más difícil de "escuchar" es el de asumir como acto heroico "sí, fui yo. Lo hice, lo haré siempre". En este escuchar nace mucha expectativa frente a los programas de resocialización o rehabilitación, por cuanto el individuo en su mundo externo lo constituye, el "soy eso", "soy así", o sea, objetiva su mundo no permitiendo su transformación.

El mismo estudio define al sujeto responsable como aquél que se hace cargo de sus acciones pasadas, asume su capacidad transformadora y acepta las consecuencias de la historicidad de su existencia, inevitablemente hilvanada por la fluencia continua del tiempo- que la vida del sujeto está en el tiempo-, es una realidad difícil de asumir para todos, y para el preso especialmente (Segato, R., 2003, p. 6)

Parafraseando a Humberto Maturana podemos decir que "Libertad y responsabilidad" son posibles en la vida humana, solo si uno actúa en condición de autorrespeto y autoaceptación, la única condición que permite escoger sin ser movido por opiniones externas.

Por consiguiente, los centros de reclusión se deben preocupar por educar a los internos en el concepto de responsabilidad y libertad, ya que como se ha expuesto siempre llegan inducidos por los amigos o las circunstancias que han rodeado su vida, llegando por inclinarse por una carrera delictiva sin medir las consecuencias de sus acciones, y además, como lo demuestran varios estudios, no se hacen cargo de las consecuencias de sus acciones, cuando hablan de sus experiencias.

2.3.3 En la dimensión de lo espiritual

Cuando una persona se encuentra privada de su libertad existe un auto distanciamiento de sí mismo, como organismo psicofísico y esto es lo que constituye la persona espiritual. No es sólo una dimensión propia del hombre sino que es la dimensión específica de éste. (Frankl V., 1994, p. 72).

De ahí la importancia de inducir a los sujetos privados de la libertad de entrar en la dimensión de lo espiritual, para llevarlo a entender y comprender que pasa con su espiritualidad, libertad y responsabilidad. Es una invitación como lo plantea Víctor Frankl, “ir al encuentro de sí mismo, sin por ello tener que hacerse frente a sí mismo”.

En el carácter espiritual del hombre Víctor Frankl plantea que el ente espiritual “está junto a” otro ente. Sólo que este “existir junto a” (lo que quiere decir existir y existir significa estar por encima de sí mismo siempre), no se debe imaginar de manera espacial, precisamente porque no es un “existir junto a” espacial sino un existir real “real” sin embargo, esta “realidad” no es ninguna realidad óptica, sino una realidad ontológica. Por consiguiente, el espíritu está “afuera” en sentido óptico, sino que en cada caso está casi afuera en sentido ontológico. (Frankl V. 1994, p. 78)

En efecto, una ontología del conocimiento no es capaz de mostrar ni de expresar más que el hecho de que el ente espiritual está de “alguna forma” junto a otro ente; antológicamente solo se puede alcanzar esta “quiedad” (Dasshert) pero no la “quiedad” (was-heit), la esencia de “estar junto a”.

¿Qué es en última instancia estar junto al ente espiritual? Pues este ente es intencional en lo profundo de su esencia y de este modo se puede decir que es ser conciente, está “junto a sí” mientras “está junta a” otro ente, mientras “tiene conciencia” de otro ente. (Frankl V. 1994, p. 80-86)

No es tarea del espíritu el observarse a sí mismo y el mirarse a sí mismo en el espejo forma parte de la esencia del hombre. Sólo en la medida en que somos intencionales somos existenciales. Sólo en la medida en que el hombre está espiritualmente con algo o con alguien, junto a otro ente espiritual, así como junto a un ente no espiritual. Sólo en la medida de estar junto al hombre está consigo mismo. El hombre no existe para observarse así mismo en el espejo sino que existe para entregarse, para sacrificarse y abandonarse conociendo y amando.

Es decir, enseñarle al sujeto privado de su libertad que el fracaso no existe, enseñarle a buscar las razones de su existir y de su éxito y que el fracaso no es obra suya. Mostrarle que las expresiones “no sé hacerlo mejor” deben ser cambiadas, hay que darles otra interpretación que debe reaccionar de un modo diferente, para forjar una nueva conducta y cambio de hábitos. La dimensión de lo espiritual ayuda a cultivar nuevos hábitos y a ver el mundo de una manera diferente, por lo tanto es una herramienta útil que nos permite generar el cambio deseado.

2.3.4 En la convivencia

A lo largo del presente escrito nos hemos dedicado a poder entender “qué hacer” para que exista un verdadero proceso resocializador y el “cómo” intervenir para que esto genere los resultados deseados.

Por consiguiente, lo que hemos venido exponiendo a lo largo del presente escrito es una fundamentación teórica y definiendo herramientas útiles que nos permitan, el cómo hacerlo y de ahí ha emergido inicialmente tres (3) programas: **la educación de la voluntad, el concepto de responsabilidad y libertad** y la **dimensión de lo espiritual**. Programas que si se incorporan y se hacen prácticos generan los resultados deseados, emergiendo así una propiedad intrínseca del mismo sistema. Esta propiedad la llamaremos **convivencia** en la educación de la convivencia. Dejamos de lado lo instrumental e incorporamos estos programas a la vida práctica de los cautivos en su diario vivir, cambiando así las “relaciones consigo mismo” y “con los demás”. Es decir, mejoramos los problemas de zozobra, temor frente al estar privados de la libertad y luchamos para generar conciencia de aprovechar el “tiempo” en algo útil para su vida en el mundo de ser cautivos, e invitarlos a que asuman con responsabilidad y libertad el mundo externo.

3. Conclusiones

Hasta aquí nos hemos ocupado del problema de la realización desde dos dimensiones; una estructural desde cómo se concibe la organización que tradicionalmente interviene en el proceso resocializador, mediante el Tratamiento Penitenciario y otra desde los programas de capacitación que son de corte técnico e instrumental que no aportan al crecimiento personal, que no estimulan un cambio, ni generan nuevos hábitos.

Ante al problema, lo que se propone es un cambio estructural en las organizaciones que tienen que ver con todo el aparato resocializador, acogiendo nuevas herramientas de pensamiento y acción, que permitan un cambio en las relaciones de organización, comunicación y control en los establecimientos penitenciarios; por cuanto como lo demuestran diferentes estudios, en el tratamiento que se ofrece actualmente al interior de estos, priman las medidas de seguridad, el papel garantista del cumplimiento físico de la pena y la disciplina establecida de obediencia ciega, sobre cualquier medida asistencial (Fajardo, F., Correa, Z., Montoya, A., 2002, p. 113).

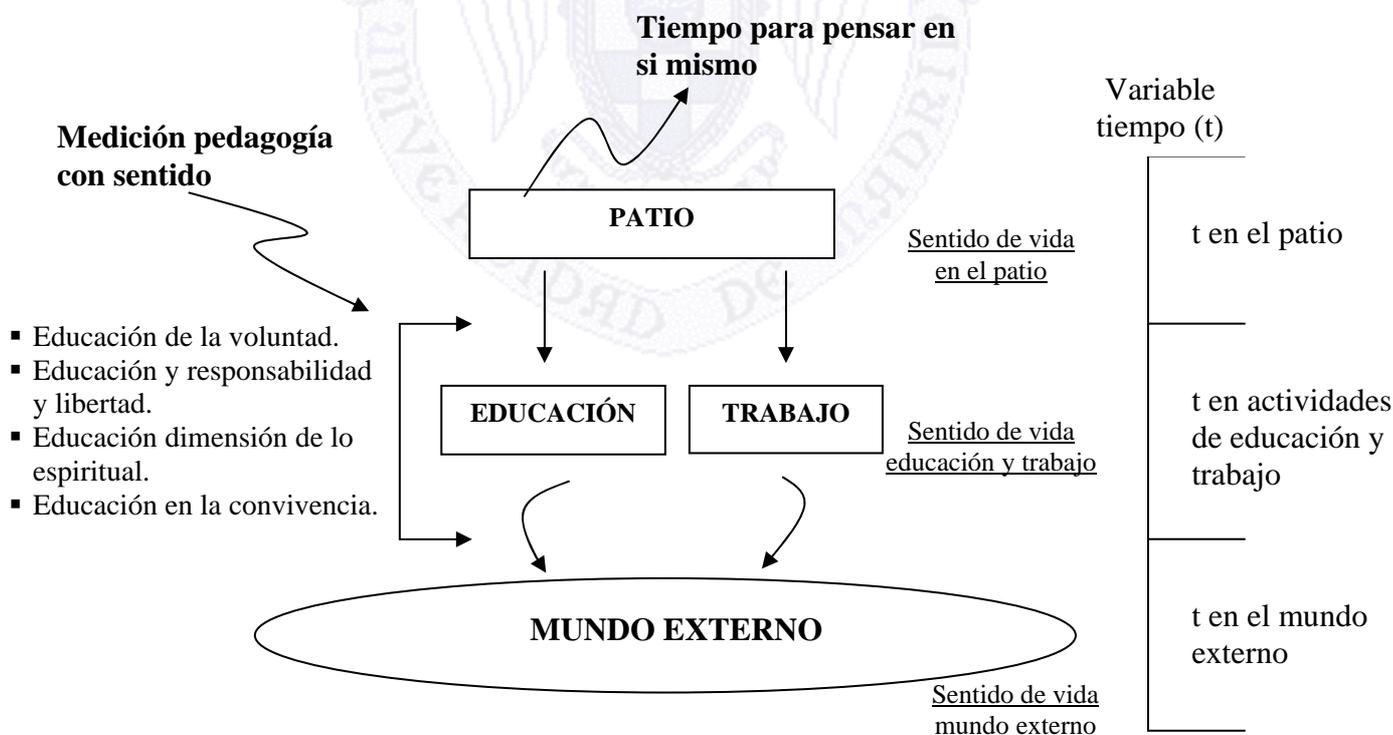
Así mismo se propone implementar una metodología de mediación pedagógica (ver figura 3) que contiene los programas: educación de la voluntad, educación en los conceptos de responsabilidad y libertad, educación en la dimensión de lo espiritual y educación en la convivencia como propiedad emergente. Programas que permitirían dar respuesta al problema de la falta de sentido que los internos deben encontrarle a los espacios de educación y trabajo; y a la generación de procesos de transformación interna en la población carcelaria, que permitan la adquisición de nuevos hábitos y virtudes.

Considero que el presente escrito aporta una base teórica que permite la construcción de manuales de intervención en cada uno de estos programas de mediación pedagógica, para lo cual es de vital importancia la participación de entidades como el INPEC – Ministerio de Justicia, Centros de Investigación de las Universidades – facultades de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, para la correspondiente estructuración de programas académicos acordes con las necesidades del proceso resocializador en los Establecimientos Carcelarios.

La intención es contar con la ayuda y participación de estas entidades, por cuanto considero que hasta ahora podemos decir que se está construyendo una teoría pedagógica de la resocialización, desde adentro del mismo sistema penitenciario. Esto permite ser más efectivo en lo que se pretende por cuanto parte de reconocer un ambiente bajo circunstancias muy particulares, en el cual los programas tradicionales son ineficaces.

También se hace necesario empezar a pensar en la implementación de la cátedra de pedagogía de la resocialización, en los programas de formación del cuerpo de Custodia Y Vigilancia, en las facultades de Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología. Esto permitirá formar una masa crítica y de profesionales idóneos, esta suma de esfuerzos finalmente permitirá el cambio deseado.

Figura 3. Mediación Pedagogía con Sentido



Bibliografía

Congreso de Colombia. Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de 1993. Disponible en http://www.secretariassenado.gov.co/leyes/L0065_93.HTM

Fajardo Sandoval Franklin, Correa Correa Zamantha, Montoya Prada Alexander - La prisión San Isidro – Incidencia física, Sicológica y Social de la reclusión - Universidad del Cauca – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. – abril, 2002.

Foucault, M. (1990). “Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión”. Editores Siglo XX.

Frankl V. (1994) “Logoterapia y Análisis Existencial” Editorial Herder.

González, G (2003). “Asesores en sistemas y Desarrollo: ¿Los nuevos Humanistas?. Bogotá , Universidad de los Andes, Facultad de Administración.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC – (2002) Plan de Acción y Sistema de Oportunidades PASO.

Llano, C. (1998) “Sobre la idea práctica”. Mexico. Publicaciones Cruz O. Universidad Panamericana.

Luhmann, N. (1995) “Poder” Editorial Anthropos.

Paul, W (1985) “Teoría de la Comunicación Humana” – Editorial Herder – 1985 – pag. 23-24.

Ruiz, M. (2007a) “Primera Aproximación hacia una pedagogía de la Resocialización”. Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid. 12 (1). Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18101612>

Ruiz, M (2007b). “El problema del “sentido” en los centros de reclusión” Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid. 12 (1). Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18101614>

Ruiz, M (2007c). “Reflexiones sobre el “patio” en los centros de reclusión”. Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid. 12(1). Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18101613>

Segato, R (2003) “El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel” en Serie Antropología. Recuperado en octubre de 2008 de:
<http://www.unb.br/ics/dan/Serie329empdf.pdf>

Touriñan M. (1979) “El sentido de la Libertad en la Educación”. Emesa

Toshihiko I. “Sufismo y Taoismo Vol. II” Ediciones Siruela S.A

Watzlawick P. (1985) “Teoría de la Comunicación Humana” Editorial Herder.

